

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0629-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0462-2019-UNHEVAL, de fecha 17 de abril de 2019, entre otros, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO tipo DC B1 del profesional RAUL FIDIOL MENDOZA TUCTO, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución N° 060-2019-UNHEVAL/FCA-D, ratificado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo al presupuesto de la respectiva Municipalidad;

Que, con el Formulario Único de Trámite N° 0472905, el profesional RAUL FILIOL MENDOZA TUCTO solicita modificación de su segundo nombre en la Resolución Rectoral N° 0462-2019-UNHEVAL, por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3929-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, el contenido de la Resolución Rectoral N° 0462-2019-UNHEVAL, de fecha 17 de abril de 2019, únicamente en el extremo del segundo nombre del profesional RAUL FILIOL MENDOZA TUCTO, docente contratado para la sección descentralizada de La Unión, de la Facultad de Ciencias Agrarias, del 01 de abril al 06 de agosto de 2016; por haberse considerado erróneamente como FIDIOL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


ADG. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FICyA-DIGA-DASA
SUPA-SURPyC-SUEyC-File
Archivo



